



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"

000312



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2023-MPJ/A

Jauja, 27 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 16225, de fecha 26 de setiembre del 2023; presentado por la Sor. Carmela Alvarado Malaver en el realiza la invitación a participar en el LXIII Aniversario de vida Institucional de la Comunidad Educativa "San Vicente de Paúl"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 16225, de fecha 26 de setiembre del 2023; presentado por la Sor. Carmela Alvarado Malaver en el realiza la invitación a participar en el LXIII Aniversario de vida Institucional de la Comunidad Educativa "San Vicente de Paúl";

Un colegio con 63 años al servicio de niños y jóvenes, dedicado a brindar una educación basada en valores y con altos estándares académicos. Reconocido por la Universidad de Cambridge como centro de preparación en el aprendizaje del idioma inglés y por las principales universidades del país, en mérito al sobresaliente desempeño de nuestros exalumnos con su visión "Ser un Colegio reconocido por trascender en la vida de sus estudiantes, reflejando el auténtico compromiso asumido con cada uno de ellos, a través del liderazgo educativo, permitiendo mejorar la calidad de vida de su comunidad";

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR el SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO al Colegio Estatal "SAN VICENTE DE PAUL" – JAUJA al conmemorar y celebrar los 63 años de Vida Institucional en la "Primera Capital del Perú" - Jauja; y, por su intermedio a la directora Sor. Carmela Alvarado Malaver, al personal docente, administrativos y alumnos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público en merito a su labor de educar a la juventud estudiantil.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**  
*Huamán*  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076